

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	06-SG-POL-06
		Versión: 00 29/012/2025 Página: 1 de 2

1. Presentación

RUAG S.R.L. adopta este Código de Ética como base del Sistema de Control Interno (SCI), promoviendo la transparencia, ética empresarial y cumplimiento normativo en todos los niveles de la organización.

2. Ámbito de Aplicación

Aplica a todos los trabajadores de la empresa. En caso de contradicción con normativas legales vigentes, prevalece la ley.

3. Glosario Clave

- Conflicto de Interés: Encuentro entre intereses personales y los de la empresa.
- Información Confidencial: Datos internos no públicos, protegidos por los trabajadores.
- Información Privilegiada: Datos reservados que pueden influir en decisiones de accionistas.
- Grupos de Interés/Terceros: Toda persona o entidad vinculada o impactada por las actividades de RUAG.

4. Principios y Valores Corporativos

- Legalidad y Transparencia
- Lealtad, Integridad y Confidencialidad
- Respeto, Equidad y Responsabilidad Social
- Autocontrol, Prudencia e Innovación

5. Políticas Corporativas Asociadas

- Política de la Calidad
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de Gestión Ambiental
- Política de alcohol, drogas y tabaco
- Política Negativa al trabajo inseguro
- Política de código de ética y conducta

6. Pautas Éticas y de Conducta

Conductas Esperadas:

- Actuar con profesionalismo, prudencia y lealtad.
- Comunicar irregularidades o conflictos de interés.
- Proteger la confidencialidad de la información.
- Uso correcto de recursos y respeto a compañeros.

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	06-SG-POL-06
		Versión: 00 29/012/2025 Página: 2 de 2

Conductas Prohibidas:

- Divulgar o usar indebidamente información confidencial o privilegiada.
- Aceptar sobornos o favores indebidos.
- Manipular informes o documentación.
- Discriminar, ocultar conflictos de interés o faltar a la verdad.
- Participar en actos políticos o religiosos dentro de la empresa.

7. Conflicto de Interés

Debe reportarse inmediatamente. Se remite al Gerente de Operaciones y, si es necesario, al Comité de Ética y Conducta.

8. Cumplimiento

Cada trabajador es responsable de cumplir el Código conforme al principio de autocontrol y autorregulación.

9. Sanciones

El incumplimiento puede conllevar sanciones laborales, incluyendo el despido con causa, y acciones legales.

El Comité de Ética evaluará cada caso individualmente.

10. Divulgación y Comunicación

El área de Recursos Humanos difunde este Código. Toda comunicación externa sobre RUAG S.R.L. requiere autorización de Gerencia. La participación en redes sociales debe proteger la imagen de la empresa.

29 de diciembre de 2025



RAUL GRANDE A.
GERENTE GENERAL
RUAG S.R.L.
CONSULTORIA & CONSTRUCCIÓN